

**APRUEBA PERMISO DE USO SOBRE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA JUNTA DE VECINOS DESPIERTA LO ARANGUIZ**

DECRETO EXENTO:       N° 1943       / 2023

RECOLETA,       02 NOV. 2023      

**VISTOS:**

- 1.-El Memorando N°520 del 08 de septiembre de 2023, del Director de Desarrollo Comunitario, en que solicita se confeccione un Permiso de Uso respecto de la sede social ubicada en el bien nacional de uso público, con dirección en Nueva Recoleta N°3764, Unidad Vecinal N°7, a la Junta de Vecinos Despierta Lo Aranguiz.
- 2.- El Permiso de Uso suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y la Junta de Vecinos "Despierta Lo Aranguiz", con fecha 20 de octubre de 2023.

**TENIENDO PRESENTE:**

El Decreto Exento N°366 del 21 de febrero de 2023 que designa a Catherine Soto Gajardo como Secretaria Municipal Subrogante. Y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE EL PERMISO DE USO** que recae sobre la sede social del interior del bien nacional de uso público, ubicado en Nueva Recoleta N°3764, a la Junta de Vecinos "Despierta Lo Aranguiz", para que esta organización la use para los fines que le son propios y de acuerdo a los derechos y obligaciones que se establecen en el presente instrumento

**2.- EL PLAZO DE DURACION DEL PERMISO DE USO** será de un periodo de dos (2) años, sin renovación tacita, contados desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la facultad de ponerle termino a este, en cualquier momento y en forma unilateral y sin derecho a indemnización alguna a favor de la organización, quienes renuncian a toda indemnización o acción que pudiere nacer de dicha terminación; este Permiso de Uso será sometido a evaluación permanente para asegurar el buen uso comunitario de la sede.

**ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.**

DJJ/CSG/gam



CATHERINE SOTO GAJARDO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

